CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1135/2011

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2011 – ADQUISICION DE LIBROS DE TEXTO PARA LA INSTITUCION – ID Nº 212.480.

Asunción, 04 de agosto de 2011.

VISTO: El Informe del 27 de julio de 2011, de la Comisión de Ofertas designada por Resolución Nº 1052/2011, de fecha 22 de julio de 2011, para la Contratación Directa Nº 19/2011 "Para la Adquisición de Libros de Texto para la Institución", en el cual se eleva a consideración del Directorio el análisis de las ofertas presentadas, y;

CONSIDERANDO: Que esta Contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones 2011, con Nº 39, bajo la modalidad de Contratación Directa, con ejecución anual por un monto total de Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 131/2011.

Que la Comisión de Evaluación ha realizado el análisis y evaluación de las ofertas presentadas, de acuerdo a las condiciones estipuladas en la invitación respectiva; y que ninguna de las Empresas cotizan la totalidad de los ítems solicitados en el Formularios de Lista de Precios y de acuerdo a lo dispuesto en la Invitación cursada, en su ANEXO 1 – INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACION DIRECTA, en su punto 18 señala que: El Sistema de adjudicación de la presente contratación: ES POR EL TOTAL Y CONTRATO CERRADO.

Que por lo cual se procede a descalificar a las Empresas participantes por no cumplir con lo establecido en el Anexo 1 – punto 18, siendo la adjudicación por el TOTAL; y se recomienda, declarar Desierto el Llamado por Contratación Directa Nº 19/2011 – "Para la Adquisición de Libros de Texto para la Institución", de acuerdo a lo dispuesto por Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Articulo 30. – DECLARACION DE LA LICITACION DESIERTA, inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

Que los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y de las demás normas vigentes a efecto.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 04 de agosto de 2011, Acta Nº 40/2011, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones" y el Decreto Nº 14.135/96;

RESUELVE:

Art. 1° Declarar Desierto el Llamado por Contratación Directa Nº 19/2011 – "Para la Adquisición de Libros de Texto para la Institución", de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/2011 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2° Encomendar a la Gerencia Operativa de Contratación a realizar los trámites administrativos correspondientes para realizar un nuevo Llamado, conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

16 AGO. 2011

ES COPIA

Jorge Seall Sasiain
Presidente
Res. Dir. Nº 1135/2011

OSCAR PICCARDO CABRAL
Secretario General
CONATEL

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACION
CONATEL